

DECRETO ALCALDICIO N° **1800**
LA CISTERNA, **22 ABR. 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 52 del 01/04/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **ANGELA VEAS MELLADO**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 35 horas al 25% y el resto a compensar**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal **ANGELA VEAS MELLADO**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser **pagados** con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 35 horas al 25% y el resto a compensar**, de lunes a viernes hasta las 24:00 horas, sábados de 09:00 a 14:00 horas.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.